



Resolución Administrativa Corespa

N° 001-2020-GRL/CRSPA-PRESIDENCIA

Huacho, 24 de enero del 2020.

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2013-PRES de fecha 03 de Junio del 2013, a través de la cual se conforma la Comisión Regional de Sanciones Pesqueras y Acuícolas - CORESPA del Gobierno Regional de Lima, y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2019-GOB de fecha 29 de Noviembre de 2019, a través de la cual se designa en el cargo de Director Regional de Producción al Ing. Ernesto Arturo Tello Dávila, confiriéndosele por delación automática facultades como presidente de la Comisión Regional de Sanciones Pesqueras y Acuícolas - CORESPA, con potestad para instalar la presente Comisión bajo los principios y criterios establecidos por la Ley General de Pesca, su Reglamento y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo consagrado en el artículo 191° de nuestra Constitución Política, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867.

Que, mediante Decreto Ley N° 25977, se aprobó la Ley General de Pesca, con el objeto de normar la actividad pesquera y acuícola, promover su desarrollo sostenido y asegurar el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, la misma que en el Título XI establece las prohibiciones y sanciones referidas a las citadas actividades.

Que, a través de Decreto Supremo N° 012-2001-PE se aprobó el Reglamento de la Ley General de Pesca y estableció las normas que regulan las infracciones y sanciones aplicables a las actividades pesqueras y acuícolas, estableciendo en el literal b) inciso 1 del artículo 147° que las Comisiones Regionales de Sanciones son competentes para la evaluación de las infracciones, así como para la aplicación de sanciones en los procesos administrativos originados en sus respectivos ámbitos geográficos.

Que, en atención a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, de fecha 30 de mayo del 2001, cada Comisión Regional de sanciones tendrá su sede en las instalaciones de la Dirección Regional de Producción que corresponda a su región y estará conformada por el Director Regional, quien la presidirá; los directores o funcionarios de Línea de la Dirección Regional de Producción y un representante de las organizaciones de pescadores Artesanales en calidad de Miembros con derecho a voz, y un Asesor Legal en calidad de Secretario Técnico / Relator.

Que, en el Marco del Decreto Ley 25977 Ley General de Pesca y conforme D.S. N° 017-2077-PRODUCE Reglamento Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el cual regula los procedimientos de inspección y las sanciones que se originen en el ejercicio de las facultades de inspección y potestad sancionadora de los órganos administrativos competentes, en aplicación supletoria de la Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, haciendo uso de las facultades que se me han sido conferidas como Director Regional de Producción, se dispone conformar la





Comisión Regional de Sanciones Pesqueras Acuícolas (CORESPA) del Gobierno Regional de Lima; con el visto bueno de la Dirección Regional de Producción, y áreas de Pesca Artesanal, Acuicultura, Medio ambiente; y conforme lo expuesto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDA la designación de la Comisión Regional de Sanciones instalada a través de la Resolución Administrativa Corespa N° 02-2019-GRL/CRSPA- Presidencia de fecha 24 de agosto del 2019, presidida por el Ing. Isaías Néstor Ravichagua Bejarano;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los nuevos integrantes de la Comisión Regional de Sanciones por el periodo de 1 año a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución, quedando conformada según se detalla a continuación:

- Presidente : Ing. Tello Dávila Ernesto Arturo
Director Regional de Producción
- Miembro Titular : Ing. Bisso Bustamante Fernando Leonel.
Responsable del Área de Acuicultura.
- Miembro Titular : Bach. Hermenegildo Carquin Cesar
Responsable del Área de Pesca Artesanal
- Miembro Titular : Ing. Yánac Concepción Ciro Felix
Responsable del Área de Medio Ambiente
- Miembro Titular : Sr. Toledo Guerrero Víctor Hugo
Representante de las Organizaciones de Pescadores
Artesanales de la Región Lima.
- Secretario Técnico : Abog. Martínez Pilco Margot Pilar
Especialista Legal Direpro

Ing. Ernesto Arturo Tello Dávila
PRESIDENTE CORESPA